



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/9596/2018

Código Documento
INT12I028C

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 305B4O2Q4321556217U7



D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 26/2018, mediante generación de créditos por ingresos.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 44 a 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 9ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 26/2018 mediante generación de crédito por ingresos en los siguientes términos:

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 26/2018
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

A.-MODIFICACIONES DE GASTOS

ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PREVIOS	MODIFICACIÓN	CRÉDITO ACTUAL(1)
38	24122	14301	OTRO PERSONAL, TABLARES EXPLOTACIÓN FORESTAL VI	-	16.999,91	16.999,91
38	24122	16000	SEGURIDAD SOCIAL, TABLARES EXPLOTACIÓN FORESTAL VI	-	2.713,93	2.713,93
38	24122	22699	GASTOS DIVERSOS, TABLARES EXPLOTACIÓN FORESTAL VI	-	5.000,00	5.000,00
TOTAL				-	24.713,84	24.713,84

B. MODIFICACIONES INGRESOS

ECON.	DESCRIPCION	TIPO FINANCIACION	IMPORTE
45111	SUBVENCIÓN ECYL, ACCIÓN MIXTA FORMACIÓN Y EMPLEO TABLARES EXPLOTACIÓN FORESTAL VI	COMPROMISO FIRME	24.713,84

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos